



SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
**SENAMHI**

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0038-2016/SENAMHI-PREJ-SGS  
LIMA, 10 DE FEBRERO 2016

**VISTO:**

El Requerimiento de Comparecencia del Inspector de Trabajo de la Oficina de la Intendencia de Lima Metropolitana de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a la Orden de Inspección No. 00857-2015-SUNAFIL/ILM de fecha 02 de febrero de 2016 y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3.2 del artículo 5° de la Ley No. 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 019-2006-TR, se requiere la comparecencia del representante legal del SENAMHI o apoderado;

Que, el Requerimiento de Comparecencia efectuado por el Inspector de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, se ha fijado para el día 11 de febrero de 2016, a horas 09:00 de la mañana en la Oficina de la Intendencia de Lima Metropolitana ubicada en Av. Salaverry No. 655, Cuarto Piso, Distrito de Jesús María, conforme a la diligencia de notificación;

Que, la Presidenta Ejecutiva, representante legal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a través de la presente resolución, designa la representación legal del SENAMHI al Abogado **ARGILES BRIGADIER URIBE INGA**, con Registro del Colegio de Abogados de Lima No. 36162, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 19925860, para asistir a esta diligencia, con todas las facultades y poderes de representación de la Entidad que posee la suscrita como Presidenta Ejecutiva;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del SENAMHI; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167° del Libro II Acto Jurídico del Código Civil y otras normas concordantes y conexas; y la designación como Presidenta Ejecutiva mediante Resolución Suprema No. 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- AUTORIZAR** al Abogado **ARGILES BRIGADIER URIBE INGA** como representante legal del SENAMHI para que pueda comparecer con todas las facultades y atribuciones que compete a la suscrita como Presidenta Ejecutiva, en la diligencia de requerimiento de comparecencia señalada para el

día 11 de febrero de 2016 a horas 09:00 de la mañana, en la Oficina de la Intendencia de Lima Metropolitana de la SUNAFIL, Orden de Inspección No. 00857-2015-SUNAFIL/ILM.



Regístrese y comuníquese.



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**Amelia Ysabel Díaz Pabló**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI  
Representante Permanente del Perú ante la OMM

DISTRIBUCIÓN:

SGS  
OGA  
OAJ  
OPE  
Archivo  
10-02-16  
AYDP/AUI/.